

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0103

Villavicencio, **07 MAR 2016**

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
 DEMANDANTE: RUTH CARREÑO Y OTROS
 DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META
 EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00227-00
 ASUNTO: AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como también a dar por no contestada la demanda por parte del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META al no haber realizado dicha gestión judicial dentro del término concedido en el auto admisorio, así mismo aceptar la renuncia presentada por abogada que fungía como apoderada del mencionado ente territorial, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, el seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016) a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.

CUARTO: Acéptese la renuncia al poder que hace la abogada PAULA ANDREA MURILLO PARRA, como apoderada del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META (fol.175).

QUINTO: ÍNSTESE al municipio accionado, a fin de que adopte las medidas que sean necesarias para que el apoderado judicial que sea designado para asistir a la audiencia, ostente facultades para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculen para sentar postura en uno u otro sentido.

OCTAVO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 28 de marzo de 2016, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



LUIS ANTONIO RÓDRIGUEZ MONTAÑO
Magistrado

SECRETARÍA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARÍA GENERAL
1 ANO DE DOMINIO DE HOMINIA O DE DIFERES DEL ORDENACION E
VIA AMPLIACION
08 MAR 2016 000038
SECRETARÍA (A)